




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL FUNCIONARIO		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 180/2018	📄 PER15I1UW	
 6H6X1T1Z6O4C122N0J90		

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2016 Y 2018 (UNA DE ELLAS CORRESPONDIENTE AL CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD), SEGÚN CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN APROBADAS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE FECHAS 8 DE MAYO DE 2017 (BOPA núm. 117, DE 23-05-2017) Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA núm. 230, DE 28-11-2019).

PROTOCOLO ANTI-COVID PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Medidas a cumplir por los y las aspirantes convocados el día 28 de octubre de 2021 en el Pabellón de Exposiciones de la Magdalena e Avilés, a partir de las 11:30 horas.

1. Antes de acceder a la instalación:

- El/la aspirante deberá comprobar con carácter previo a la fecha de realización del examen, hora de presentación y el lugar en el que está convocado/a.
- Los y las aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica o protección superior y un bolígrafo azul o negro.
- No se permitirán las mascarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhaladora. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin mascarilla.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen a través del registro municipal del Ayuntamiento de Castrillón.
- Se accederá a la instalación con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes. En caso de que traigan en vehículo a algún aspirante, deberán abandonar las instalaciones lo antes posible.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Acceso a la instalación:

- **No se efectuará un llamamiento individual a los y las aspirantes.** El acceso se efectuará por orden de llegada, siguiendo las indicaciones y señalizaciones establecidas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Se atenderá a la señalización de la/s entrada/s formando filas ordenadas que se indiquen para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- Para agilizar la entrada, se deberá tener preparado el DNI. Su presentación será imprescindible para acceder al centro.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar a los y las aspirantes que se retiren la mascarilla, respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en la/s entrada/s.

3. Durante el desarrollo del primer ejercicio:

- El bolso o mochila que lleve será colocado en el suelo o debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

4. Salida del recinto:

- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún/a aspirante abandonar el recinto hasta que se le indique.
- Los y las aspirantes deberán abandonar las instalaciones de manera ordenada, lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19:

Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el período de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, deberán comunicar su situación (a través del registro municipal del Ayuntamiento de Castrillón), tan pronto como la conozcan, y, en todo caso, con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del ejercicio, y aportar la documentación acreditativa al Tribunal, tan pronto como dispongan de ella, y en un plazo que no podrá ser superior a dos días naturales desde el día de comunicación de la situación, para su valoración y en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen, o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días naturales desde de la comunicación de la situación.

Con al menos un día de antelación a la celebración del ejercicio, se deberá comunicar al Tribunal Calificador para su valoración si el/la aspirante se encuentra dentro de la población vulnerable para COVID-19, indicando si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen. La comunicación se realizará a través del registro municipal del Ayuntamiento de Castrillón y se adjuntará el debido justificante médico.